

# Reflexiones sobre Institutos Universitarios en la UAM

Antonio Pulido  
Instituto L.R. Klein

Octubre 2008

## **1.-Justificación**

El tema de la investigación universitaria en general y el de los centros de investigación, más en particular, ha constituido una constante de mis inquietudes intelectuales a la que he dedicado varios libros y otros documentos.

La confianza que me han otorgado mis compañeros directores de institutos de la UAM al proponerme como representante en el Consejo de Gobierno, me ha llevado a un compromiso adicional para añadir una reflexión más centrada en la UAM, con la independencia de quien ya se acerca a su jubilación, pero con la vehemencia de quien se siente como auténtico universitario y en deuda con esta universidad a la que he dedicado mis últimos 35 años.

## **2.- El papel de los Institutos Universitarios de Investigación**

El artículo 40.2 de la LOU (21/12/2001) establece que “la investigación, sin perjuicio de la libre creación y organización por las Universidades de las estructuras que, para su desarrollo, las mismas determinen y de la libre investigación individual, se llevará a cabo, principalmente, en grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación”. La posibilidad de que un profesor universitario investigue o transfiera resultados mediante contratos a nivel individual, de grupo, Departamento o Instituto queda recogida en su artículo 83.

Esta formulación general y poco definida sobre el papel de los Institutos se ha mantenido en la *LOU modificada* (12/4/2007). Respecto a la investigación universitaria en general, algunos artículos de la nueva ley añaden una referencia a la transferencia de conocimiento a la sociedad (art.36.3) o a la exigencia de “contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el progreso económico y social y un desarrollo responsable equitativo y sostenible” (art. 39.1).

Aunque con esta indefinición general sobre el papel de los Institutos, algo más puede concretarse con referencia a nuestra propia universidad. Así, el *Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid* (Consejo de Gobierno 14/7/2004) define a los mismos como “centros dedicados fundamentalmente a la investigación, al desarrollo y la innovación científica, técnica o artística, pudiendo realizar asimismo actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas a través de cursos de doctorado y estudios de postgrado, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia” (art. 1.2). Sin embargo, y aunque en la *Exposición de motivos* menciona que es “una excelente oportunidad para reflexionar sobre el papel que estos entes universitarios tienen y deben tener reconocido en el modelo general de la docencia y la investigación de nuestra universidad”, poco parece añadir aparte respecto a sus especificidades en relación con Departamentos, grupos de investigación y centros propios, que menciona en su introducción.

En el *Informe sobre la Investigación en la UAM* (Consejo de Gobierno 18/2/2005) se citan como prioritarias las acciones de “apoyo a grupos de investigación e Institutos Universitarios de Investigación con masa crítica e infraestructuras suficientes” y la conveniencia de “aumentar la confianza en los grupos pequeños de calidad y favorecer las ideas de los científicos innovadores recién incorporados, incrementar el número de grupos innovadores de tamaño medio y pequeño y dotarles con los medios adecuados”.

En particular la idea de potenciar los grupos de investigación lleva al establecimiento de *Normas para la creación y mantenimiento del Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la UAM* (Propuesta de la Comisión de Investigación 12/7/2005 y su reciente revisión en Consejo de Gobierno 1/6/2007).

En el *Informe Final sobre el Plan Estratégico 2003-2006* (junio 2007) hay varias acciones en el *Subárea de Infraestructuras y desarrollo de la investigación* que, aun desconociendo sus resultados efectivos, marcaban unas preferencias estratégicas tales como:

- Regular los Institutos (acción 93)
- Identificar y apoyar a los grupos de investigación consolidados (acción 81)
- Estudiar la viabilidad de desarrollar un plan de ordenación de la investigación (acción 89)

- Apoyar la creación de Centros de Investigación en Humanidades; Ciencias de la Vida; Innovación Tecnológica, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (acción 84).

Ya en este año 2008, el Rector presentó al Claustro la *Propuesta de líneas generales de actuación de la UAM*, entre las que se cita explícitamente: “Apoyar, ayudar a crecer y consolidarse a los Institutos propios de la UAM con vistas al fortalecimiento de sus capacidades investigadoras con el fin de hacerlos competitivos frente al desarrollo de grandes proyectos de investigación”. Este apoyo también se trata de mantener para grupos consolidados u otros grupos de calidad en nuevas líneas o investigación de frontera.

### **3.- Los Institutos dentro de la estructura de investigación de la UAM**

Para pasar de principios generales a la realidad de la situación en la UAM, he partido de la información disponible en nuestra propia web sobre investigación ([www.uam.es/investigacion](http://www.uam.es/investigacion)). El punto de partida es su propia estructura de contenidos que ya nos avisa de la inevitable complejidad de asignar y ordenar las actividades relacionadas con la investigación:

- Servicio de Investigación
- Memoria de Investigación
- Parque Científico
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (O.T.R.I)
- Servicios Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAINVEX)
- Centro de Computación Científica
- Cultura Científica
- Biblioteca
- Departamentos universitarios
- Servicio de Publicaciones
- Institutos Universitarios
- Otras publicaciones de la UAM
- Centros de Estudios en América Latina
- Tecnologías de la Información

- Fundación General de la Universidad MADRI+D
- Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI)
- Ministerio de Educación y Ciencia
- Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid
- Comité de Ética de la Investigación

Lo ideal sería partir de nuestra *Memoria de Investigación*. El problema de partida es que sólo está disponible para 2002-2004 y el acceso a la información está fragmentada por Departamentos, Institutos o Centros sin proporcionar una visión de conjunto y con acusadas lagunas de información incluso con estas restricciones de partida.

Si queremos entrar en algún detalle hay que entrar en la investigación realizada por Departamentos, Institutos, Centros y Grupos.

Con relación a Departamentos la información está dispersa por 63 Departamentos y, dentro de ellos y con criterios muy diferentes, principalmente por cada profesor integrante. Como puede comprenderse es prácticamente imposible diferenciar la investigación que se realiza dentro de los Departamentos de la que corresponde a Institutos, Centros o Grupos. Más aun: la hipótesis de partida parece ser que la investigación de todos los profesores de un Departamento debe figurar en el mismo aunque se repita al tratar de Institutos o Grupos.

Respecto a Institutos de Investigación LOU, figuran en nuestra web los once recogidos en el cuadro adjunto (los tres últimos aún pendientes de la aprobación final por la Comunidad) y todos ellos (excepto uno) disponen de su propia página web dentro de la general de la universidad, aunque con información muy dispersa. No se dispone de información conjunta sobre número de investigadores ó número e importe de proyectos y contratos.

## Institutos de Investigación LOU en la UAM

Fecha de aprobación	Denominación
1993	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Ciencia de los Materiales Nicolás Cabrera (INC)</li> <li>▪ Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)</li> </ul>
1999	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Predicción Económica, L.R. Klein (ILRK)</li> </ul>
2002	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Investigación en Administración del Conocimiento e Innovación de Empresas (IADE)</li> <li>▪ Instituto Universitario de Biología Molecular (IUBM)</li> <li>▪ Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)</li> </ul>
2003 (pendientes de aprobación Comunidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Derecho Local (IDL)</li> <li>▪ Instituto de Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Local (IMEDES)</li> </ul>
2006 (pendiente de aprobación Comunidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE)</li> </ul>
2007 (Pendiente de aprobación Comunidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA)</li> <li>▪ Instituto Teófilo Hernando para la Investigación de Fármacos y del Envejecimiento (ITH)</li> </ul>

Sin embargo, a estos once Institutos Universitarios de Investigación hay que añadir veinte “Otros Centros” de muy diversa índole:

- 3 Institutos no LOU (Ingeniería del Conocimiento e Investigaciones Biomédicas Alberto Sols)
- 11 Centros (desde el de Biología Molecular Severo Ochoa al de Farmacología Clínica)
- 2 Escuelas (Gemología y Periodismo)
- 1 Fundación (Fernando González Bernáldez)
- 1 Servicio (Cartografía)
- 2 Talleres (Microelectrónica y Estudios Internacionales Mediterráneos)

Además hay que añadir el Centro de Estudios en América Latina, que figura aparte. Pero si entramos en la sección web titulada “Cultura Científica” podemos encontrar la relación de cinco centros Asociados CSIC: Institutos de Catálisis y Petroquímica, Ciencias de Materiales de Madrid e Investigación Biomédica Alberto Sols y Centros Nacional de Biotecnología y de Biología Molecular Servero Ochoa.

Localizar los Grupos de Investigación Registrados no es tarea fácil, ya que hay que entrar nuevamente por “Cultura Científica”. Haciendo un recuento encontramos 250 Grupos, de los que 66 corresponden a biomedicina, 80 a Ciencias, 50 a Sociales, 45 a Humanidades y 9 a Ingeniería.

En resumen, los poco más de 2.000 PDI de la UAM realizan su investigación individualmente y/o en 250 Grupos Registrados, 63 Departamentos, 11 Institutos Universitarios de Investigación (LOU) o más de 20 Centros de diversos tipos.

Aparte de la dispersión y carencia de información homogénea sobre la actividad investigadora de la UAM en sus diferentes procedencias, en mi opinión existe una falta de definición sobre el papel de las distintas instituciones dentro de una estrategia conjunta, así como normas claras de asignación de los recursos humanos (y también físicos y de apoyo) a Departamentos, Institutos, Centros y Grupos, en sus tareas de investigación y transferencia de resultados.

Puede comprobarse fácilmente que existen Grupos que se corresponden con áreas de trabajo de Institutos, mientras que, en otros casos, los grupos internos de los Institutos no se ha considerado necesario registrarlos.

Por otra parte, al no existir una asignación formal de las tareas investigadoras de los profesores a Departamentos, Institutos, Centros o Grupos, la tendencia es a priorizar la unidad departamental.

En la práctica, ésta indefinición puede conducir a tratamientos discriminatorios en el peso que se concede a cada componente de la labor investigadora, en el reconocimiento de su actividad o en los apoyos de todo tipo que recibe.

En mi opinión es positiva una flexibilidad en la elección que el PDI haga sobre cómo desarrollar su tarea investigadora, bien en forma individual dentro de su departamento o en colaboración y, en éste caso, en pequeños grupos ó en centros o institutos. Lo importante es concretar el papel que corresponde a cada parte en una estrategia de futuro.

#### **4.- Algunas reflexiones de futuro**

A todos nos gustaría caminar hacia una universidad que tuviese cada año más prestigio, que fuese ganando puestos en los rankings nacionales e internacionales por su calidad docente e investigadora, así como por su aportación a la sociedad en su conjunto.

En mi opinión hay cinco requisitos básicos para encarar los retos con que nos enfrentamos cara al futuro en el terreno de la investigación:

1. Disponer de una información depurada, actual y operativa a efectos de análisis y toma de decisiones.
2. Delimitar lo que queremos entender por investigación y hasta dónde nos interesa la transferencia de conocimientos y el asesoramiento a empresas y otras instituciones públicas o privadas.
3. Admitir que todos los Departamentos, Institutos, Centros o Grupos de Investigación deben aunar sus esfuerzos para cumplir los objetivos estratégicos que la Universidad decida, en una labor conjunta y superando visiones e intereses particulares.
4. Delimitar el papel que corresponde a Departamentos, Institutos, Centros y Grupos en esa estrategia conjunta.
5. Asignar recursos y pedir responsabilidades en su utilización para alcanzar los objetivos parciales que correspondan a cada institución.

Respecto a la información disponible ya he indicado anteriormente que me parece que está muy dispersa, frecuentemente atrasada y elaborada con criterios heterogéneos. A



pesar de sus enormes dificultades creo que debería ser prioritario disponer de una visión integrada y realista de la labor de I+D+i, en su sentido más amplio.

Con relación al segundo punto, entiendo que nuestra universidad ha hecho esfuerzos claros en transferencia (Parque Científico, OTRI, Fundación) como para entender que la visión que hemos adoptado es de una labor que va desde la investigación básica y aplicada, hasta el asesoramiento en la utilización de los avances de conocimiento.

Admitir que Departamentos, Institutos, Centros y Grupos deben caminar juntos para cumplir objetivos estratégicos es fácil de aceptar como principio general, pero difícil de implantar en la práctica. Aunque no sea posible conseguirlo de partida debemos ir progresando en ese camino. La sospecha de que existen intereses espurios detrás de determinados Centros de Investigación nos hace daño a la comunidad universitaria en su conjunto. Si existen y son realmente bastardos habrá que eliminarlos. Si corresponden a actividades legítimas y reconocidas habrá que respaldarlas.

Aunque es un tema que frecuentemente prefiere eludirse, considero que es necesario admitir que, con las deducciones institucionales que parezcan pertinentes y siempre que se cumplan principios elementales de ética y gestión de recursos, también la investigación bajo contrato es conveniente para los intereses generales.

En cuanto al papel que debe corresponder a Departamentos, Institutos, Centros y Grupos, personalmente me inclinaría por un planteamiento muy flexible pero, a la vez, con unas normas que facilitarían tanto la eficacia de las instituciones como la elección por parte de los profesores de dónde desarrollar su labor investigadora.

Parece razonable que los Institutos sean las instituciones de investigación de mayor tamaño y permanencia en el tiempo, integrando a profesores de distintos departamentos en un enfoque multidisciplinar, al menos en su faceta investigadora aunque la docente pueda quedar en los respectivos departamentos.

Precisamente por su tamaño, permanencia y multidisciplinariedad de los Institutos, estos debieran jugar un papel clave en la estrategia investigadora y de transferencia de conocimientos a la sociedad. La mayor flexibilidad en su constitución y duración de

Centros y Grupos, permite que estos complementen líneas de investigación innovadoras e integren la labor investigadora de la mayoría de los profesores universitarios.

En resumen, la calidad y la excelencia no se corresponden con el tipo de institución y pueden darse tanto en Institutos como en Centros, Grupos o acciones individuales. Las diferencias son más de tipo organizativo y debemos aprovecharlas por el bien de la UAM.